	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 1 de 3
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: MINIMA CUANTIA				

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION

PROCESO: C-MO-MC-022-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA OICATENSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2026

Que, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **C-MO-MC-022-2026**, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE - FUNPRODERS-	\$23.000.000

Que, una vez realizada la evaluación de ofertas el día 19 de mayo de 2026, se concluyó lo siguiente:


Proponente habilitado	Proponente no habilitado
	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE -FUNPRODERS-

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio el término de un (01) día de traslado de evaluación de ofertas, el cual fue hasta el día 19 de mayo de 2026 a la 1:00pm hasta el 20 de mayo de 2026 a la 1:00pm del cual se presentaron las siguientes subsanaciones:

1. Por parte de **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE -FUNPRODERS-**
 - a. Experiencia mínima requerida
 - b. Documentos para acreditar hojas de vida del recurso humano

Respuesta: Que, una vez analizados los documentos allegados se puede encontrar lo siguiente:

- a. En cuanto a la experiencia se adjunta los siguientes contratos:
 1. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE MITACA, ACTIVIDADES EN BENEFICIO LAS MADRES DE FAMILIA Y DEMAS NECESARIAS EN BENEFICIO LA POBLACIÓN VULNERABLE A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA-BOYACÁ, liquidado el 21 de agosto de 2024 por valor de \$42.000.000
 2. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASOCIADO PARA FORTALECER LA ATENCION A POBLACION

	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 2 de 3
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: MINIMA CUANTIA				

VULNERABLE. ADULTO MAYOR - POBLACION DIVERSAMENTE HABIL, por un valor de \$97.250.000 y con fecha de liquidación del 20 de diciembre de 2022

3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TENZA-BOYACÁ, por un valor de \$119.031.000 y liquidado 04 de diciembre de 2024.

Que así las cosas, el Comité Evaluador encuentra que se han cumplidos los requisitos exigidos en cuanto a la experiencia, toda vez que los mismos corresponde a prestación de servicios logísticos y/u organización de eventos culturales y/o sociales suscritos, y su valor es superior al presupuesto oficial del proceso y fueron ejecutados con anterioridad al cierre del proceso.

- b. Ahora bien, para el caso del recurso humano el oferente allega la experiencia del manipulador de alimentos y los documentos para acreditar la idoneidad y experiencia de Un (01) coordinador logístico presentados en su ofrecimiento inicial, encontrando el Comité que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en cuanto a su perfil y experiencia

Para lo anterior, se trae a referencia el concepto C-518 de 2025, emitido por Colombia Compra Eficiente en el que se indica: *"Esta Subdirección se ha pronunciado en diversas oportunidades acerca del alcance de la regla de la subsanabilidad, contenida actualmente en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Al respecto, la postura que se reitera en el presente concepto es la siguiente: por regla general, la falta de entrega o los defectos frente a los requisitos que no asignan puntaje son subsanables. La excepción se encuentra en los casos, previstos en la ley, que limitan la subsanabilidad, como, por ejemplo, la prohibición de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta y de permitir la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"* bajo este contexto, en relación con la subsanabilidad de las ofertas, teniendo en cuenta las reglas dispuestas en la Ley 1882 de 2018, se establece que mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; y se mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse. Por ello, si los requisitos no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes para la participación en el proceso de contratación, se entiende que, en principio, pueden subsanarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité encuentra que el oferente subsanó en debida forma y de esta manera cumple con los requisitos exigidos en el proceso C-MO-MC-022-2026

Recomendación:



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 -


Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

oicata.gov.co

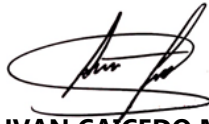
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 3 de 3
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: MINIMA CUANTIA				

Una vez finalizada la evaluación, el comité evaluador recomienda la publicación del informe final a través de la plataforma transaccional SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y adjudicar y suscribir el contrato con el proponente **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE –FUNPRODERS**, toda vez que, cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso **C-MO-MC-022-2026**.

Dada en Oicatá, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario General y de Gobierno
Comité Evaluador

Revisó: Paula Martínez Rodríguez – Asesora C.